

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2021-00036.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 181 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022.

Reconócese a la Dra. KARLA JASMINE MUÑOZ MOLINA como apoderada judicial de la demandada, señora SANDRA VIVIANA BAQUERO PALACIOS, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido allegado con memoriales que remitiera vía correo electrónico los días 13 de septiembre y 3 de octubre del cursante año (archivos Nros. 68 y 72).

Por secretaria y en atención a lo solicitado por la precitada apoderada, compártase con la misma el link del expediente.

Previo a proseguir con el curso del proceso, procédase por las demandadas ANA MARIA y SANDRA VIVIANA BAQUERO PALACIOS a dar cumplimiento a lo ordenado en el acápite de ALLANAMIENTO del auto en el que se abrió a pruebas el proceso, de fecha 7 de septiembre de 2022 (archivo Nro. 67), allegando para el efecto poder suficiente conferido a su apoderado, con la facultad expresa para allanarse. Comuníqueseles por el medio más expedito.

***NOTIFÍQUESE***

Firmado Por:  
**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a58de810f0dfe1f1399f25d7fb8d59177221ff98dfb6b1feb7b27ffeb022c32**

Documento generado en 25/10/2022 12:08:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC